"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

Los suscritos integrantes de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno 10 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someten a la consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INFORME A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO DEL CIERRE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fundamento en el artículo 6, Apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato

que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

De igual modo, el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 6, Apartado A, fracción V establece que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

En este sentido, para cumplir con estos preceptos constitucionales, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece un catálogo de información denominada "Obligaciones de Transparencia", cuyos sujetos obligados tienen el deber de publicar en sus portales de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que concentra esta información a nivel nacional, de conformidad con sus funciones, competencias, objeto social o naturaleza.

En razón a lo anterior, y dada la naturaleza jurídica de este órgano político- administrativo, es de vital importancia conocer el estado de cumplimiento de la captura y actualización de la información en materia de trasparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de contar con información completa y actualizada para la consulta y aprovechamiento de la ciudadanía.

No obstante, y con fundamento en los artículos 81, 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 del Reglamento Interno; 10 y 11 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, es menester de este cuerpo colegiado a través de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, el poder evaluar y vigilar la actuación gubernamental y el correcto funcionamiento de las unidades administrativas de la demarcación en materia presupuestal.

Lo anterior, toda vez que la presentación del informe anual de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, deberá presentarse al Órgano Legislativo Local a más tardar el 30 de abril del año en curso; por lo que resulta fundamental conocer el estado que guarda la información contable, presupuestaria y programática a cargo de la Alcaldía de Milpa Alta al cierre del ejercicio fiscal anterior, que servirá de base para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019.

Es bajo estas consideraciones que, los suscritos integrantes de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, solicitamos al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, apruebe, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA, LIC. VANIA LOZANO MEDINA PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO, PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019, REFERENTE A LOS EGRESOS, DESTINO DEL GASTO, VARIACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES E INDICADORES DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA.

Dado en la Sala de Juntas del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el veinte de febrero de dos mil veinte.

SUSCRIBEN

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
PRESIDENTE

C. ABDUL RAMOS RAMOS
SECRETARIO

C. MARÌA ELENA GONZÁLEZ MATA
INTEGRANTE

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México**; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÌA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

ALCALDÍA MILPA ALTA